INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"

ID 310.327

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Contratación Directa Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" ID 310.327, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 17 de octubre de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1460/2016.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17 de octubre de 2016, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, que se detallan a continuación:

Ítem	Oferente	Monto Ofertado
1	PINTUPAR S.R.L.	Gs. 10.051.000
2	PINTURERIA SAN LORENZO	Gs. 20.074.000
3	COVA	Gs. 12.989.000
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 13.638.690

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC:

Que de conformidad al ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida,
3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la Contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PINTURERIA SAN LORENZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PINTUPAR S.R.L.	PINTURERIA SAN LORENZO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA
a. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PINTUPAR S.R.L.	PINTURERIA SAN LORENZO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No aplica	CUMPLE	No aplica	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	CUMPLE	No aplica	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PINTUPAR S.R.L.	PINTURERIA SAN LORENZO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	No aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	No aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	No aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	No aplica

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	PINTUPAR S.R.L.	PINTURERIA SAN LORENZO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación Licitaciones

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3747200-9

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

V. Otros documentos.	PINTUPAR S.R.L.	PINTURERIA SAN LORENZO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se prepara el Cuadro Comparativo de Ofertas *por ítem ofertado*, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			PINTUPAR S.R.L.	COVA	PINTURERIA SAN LORENZO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Ítem	Catalogo	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido
1	31211508-006	Pintura anti oxido	70.000	90.000	70.000	86.960
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	150.000	300.000	255.000	270.270
3	31211506-003	Pintura al agua exterior	130.000	210.000	255.000	163.800
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	99.000	117.000	230.000	129.680
5	31211506-004	Pintura al agua interior	130.000	127.000	255.000	163.800

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

6	31211506-004	Pintura al agua interior	110.000	127.000	255.000	163.800
7	31211506-004	Pintura al agua interior	80.000	110.000	135.000	102.380
8	31211508-001	Pintura sintética	85.000	90.000	94.000	115.670
9	31211508-001	Pintura sintética	85.000	90.000	94.000	115.670
10	31211707-001	Barniz	68.000	72.000	85.000	76.990
11	31211604-001	Diluyente para pinturas	11.000	11.000	12.000	14.750
12	30141505-002	Pintura para impermeabilización	80.000	65.000	315.000	81.900
13	31211803-004	Aguarrás	11.000	9.000	11.000	13.930
14	31211704-001	Sellador de pintura	22.000	45.000	145.000	37.540

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en la Carta de Invitación.

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B PUNTO 20 A LAS EMPRESA CALIFICADA COMO LAS MAS BAJAS

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"

Por **MEMORÁNDUM** de fecha 26 de octubre de 2016, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

PINTUPAR S.R.L.
Rafael Guillermo Cortez C.I. Nº 225.569
Stella Maris Nunez de Cortez C.I. Nº 248.946
Rafael E. Cortez C.I. Nº 1.153.552

COVA de Juan Rodríguez
Juan Rodríguez C.I. Nº 2.514.872

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según la siguiente captura de pantallas del reporte del sistema:

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Comité de Evaluación Licitaciones

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

PINTUPAR S.R.L

Rafael Guillermo Cortez C.I. Nº 225.569

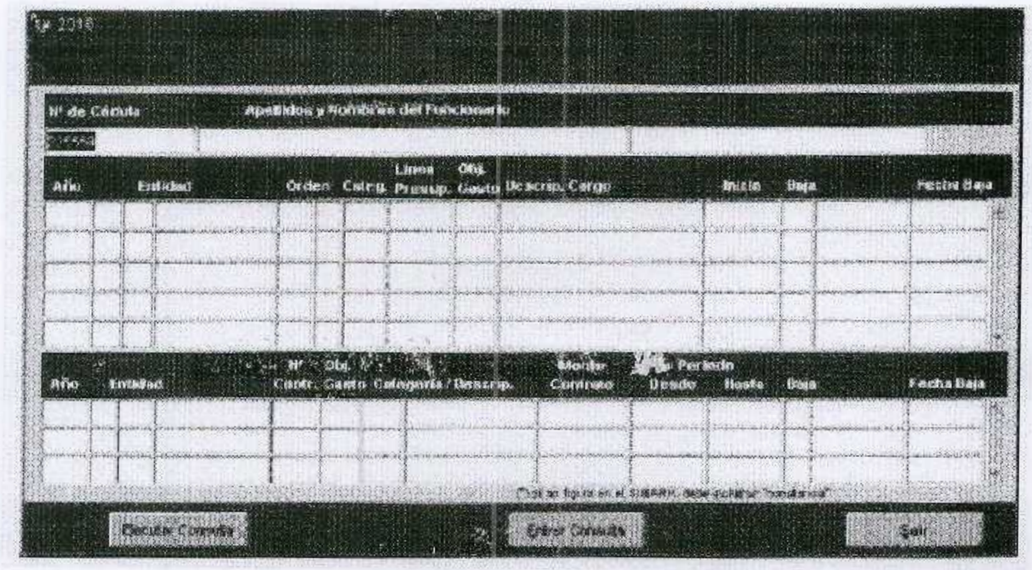

Stella Maris Nunez de Cortez C.I. Nº 248.946

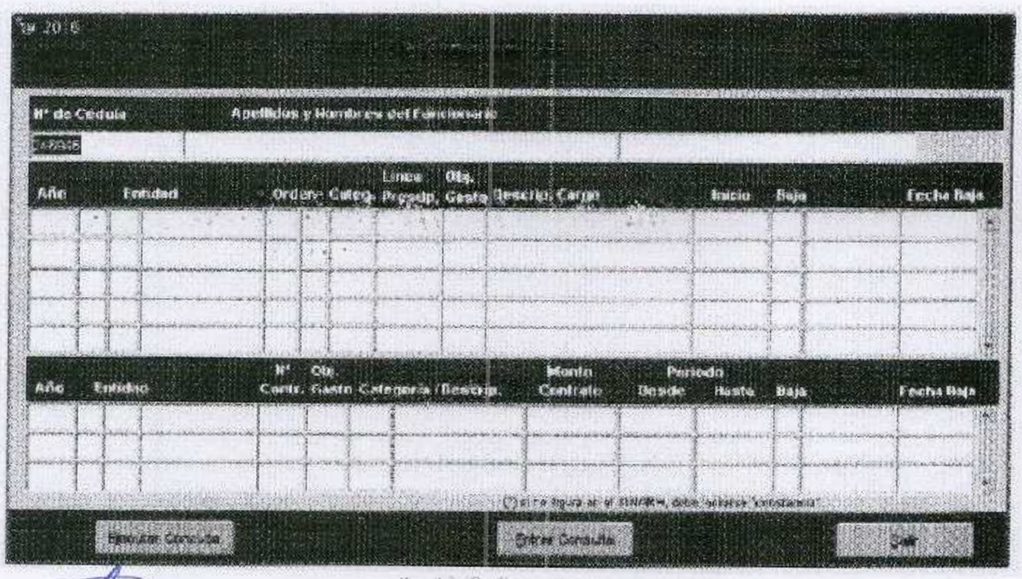

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Comité de Evaluación Licitaciones

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Rafael E. Cortez C.I. Nº 1.153.552

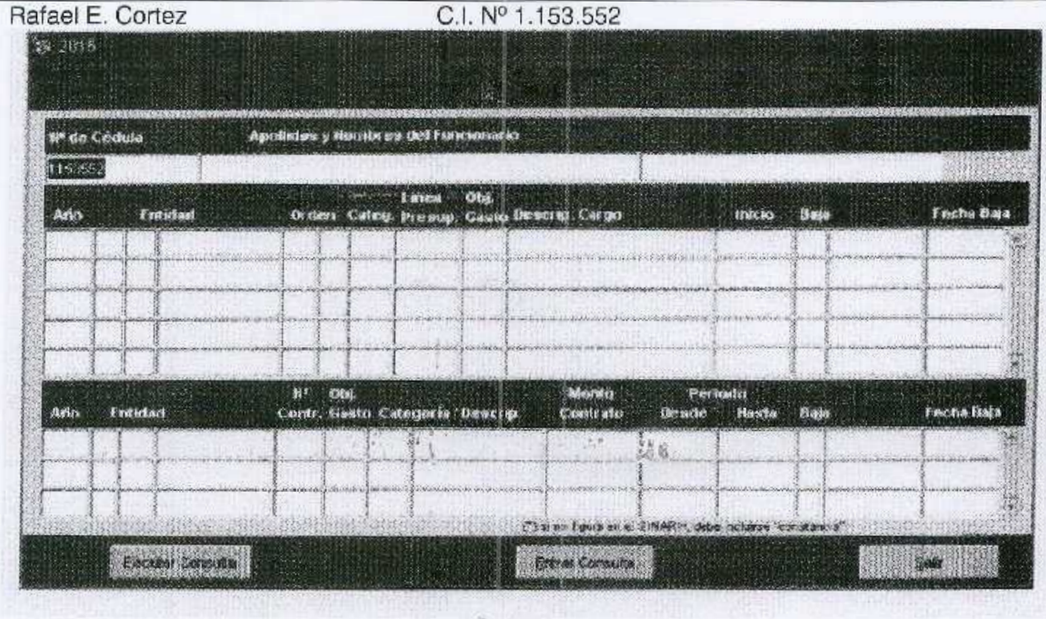

COVA.

Juan Rodríguez C.I. Nº 2.514.872

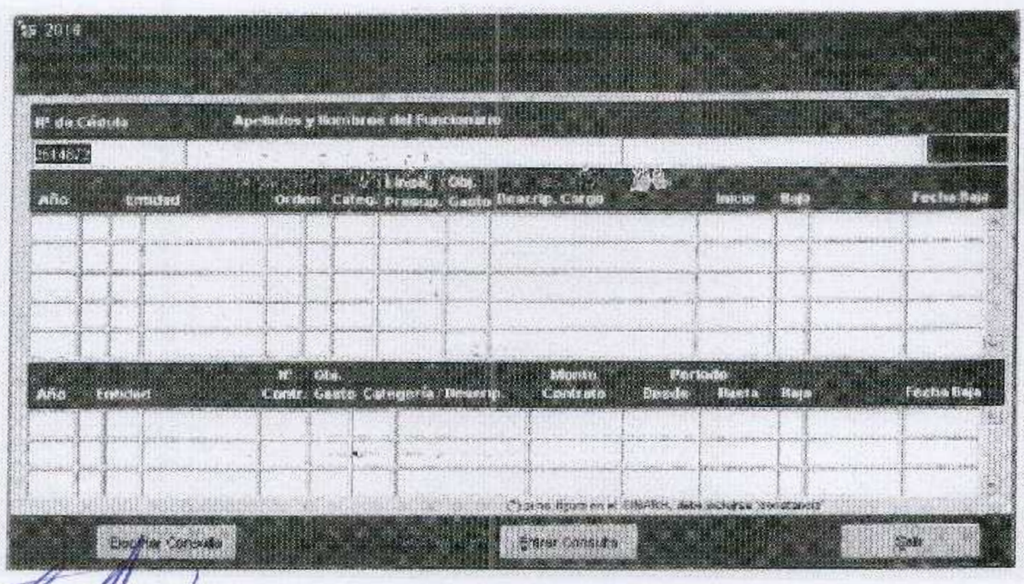

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Comité de Evaluación Licitaciones

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes calificadas como ***las más bajas***, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Empresa: PINTUPAR S.R.L.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,08179458	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	8,952678395	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,091908696	CUMPLE

Empresa: COVA de Juan Rodriguez

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,596105088	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1,564754977	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,691379786	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que algunos de los precios presentados por las Empresas PINTUPAR S.R.L. y COVA sobrepasan los márgenes establecidos en relación al precio referencial, por lo tanto se solicita a la mismas la aclaraciones correspondientes (Explicación detallada de la composición de precios), en base al siguiente detalle:

PINTUPAR S.R.L: Ítems Nº 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 14

COVA: Ítems Nº 5 y 12

Las empresas han presentado la documentación solicitada en el plazo establecido. Las explicaciones de los oferentes fueron recibidas y aceptadas por este Comité de Evaluación.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Debido a que en los ítems N° 1 y 11 existe un empate de precios entre 2 (dos) Empresas, en concordancia con la Carta de Invitación que establece: "En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato."

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)"

*El Comité de Evaluación verifica que la Empresa con mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) es **PINTUPAR S.R.L.**, por lo tanto los ítems N° 1 y 11 deberán ser adjudicados a la misma.*

MARGEN DE PREFERENCIA

Los productos ofertados por las Empresas Oferentes calificadas como ***las más bajas*** son de procedencia nacional.

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Luego del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas y de todas las documentaciones de los oferentes este Comité determina que las empresas que reúnen todos los requisitos legales, y que cuentan con las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato son: PINTUPAR S.R.L, y COVA.

5. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, el Comité de Evaluación presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de:

I. **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

II. **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" ID Nº 310.327; ***salvo mejor parecer,*** por el *monto total de* ***GS 9.854.000.-*** (Guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante a las siguientes firmas:

- PINTUPAR S.R.L. RUC 80021413-7 Gs. 7.971.000 (guaraníes siete millones novecientos setenta y un mil) Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 14

				PINTUPAR S.R.L.			
Ítem	Catalogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
1	31211508-006	Pintura anti oxido	8	70.000	560.000	Crometal	Paraguay
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	9	150.000	1.350.000	Supercril	Paraguay
3	31211506-003	Pintura al agua exterior	9	130.000	1.170.000	Supercril	Paraguay
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	9	99.000	891.000	Supercril	Paraguay
6	31211506-004	Pintura al agua interior	9	110.000	990.000	Vinilatex	Paraguay
7	31211506-004	Pintura al agua interior	8	80.000	640.000	Vinilatex	Paraguay
8	31211508-001	Pintura sintetica	8	85.000	680.000	Titanlux	Paraguay
9	31211508-001	Pintura sintetica	8	85.000	680.000	Titanlux	Paraguay
10	31211707-001	Barniz	10	68.000	680.000	Mariner	Paraguay
11	31211604-001	Diluyente para pinturas	10	11.000	110.000	Pintupar	Paraguay
14	31211704-001	Sellador de pintura	10	22.000	220.000	Flexopar	Paraguay
		TOTAL IVA INCLUIDO			7.971.000		

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Goiburu
Contador Público
RUC: 3347200-9

- COVA de Juan Rodríguez. RUC 2514872-9 Gs.1.883.000 (guaraníes un millón ochocientos y ochenta y tres mil) Ítems Nº 5, 12, y 13

				COVA			
Ítem	Catalogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
5	31211506-004	Pintura al agua interior	9	127.000	1.143.000	Blascor	Paraguay
12	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	10	65.000	650.000	Blascor	Paraguay
13	31211803-004	Aguarras	10	9.000	90.000	Bambi	Paraguay
TOTAL IVA INCLUIDO					1.883.000		

III. **IMPUTAR** las erogaciones que resulten del presente procedimiento en el Subgrupo del Objeto de Gasto 350, "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1460/2016.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 26 del mes de octubre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación